DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 12546/2017

Asunción, 30 de mayo de 2017.

Señor
Carlos Darío Nuñez Rojas, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES
PRESENTE:

REF.: LCO N° 06 "*CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS VARIOS*" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 311497 EN FECHA (26/05/17) – ID N° 331246.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección Hoja de Datos – Instrucciones para los Consultores – Párrafo de referencia 5.2 (a) – Páginas N° 21 al 24:

   a) 5.2 (a) – (1) Experiencia especifica del consultor pertinente a las tareas: donde dice: "*...en los últimos diez (10) años...*" (sic) y "*...Para que la experiencia especifica del Consultor sea considerada, al menos uno de los trabajos tuvo que haber sido desarrollado en el Departamento de Presidente Hayes en los últimos tres años...*" (sic), y a) Calificaciones generales "*...El 100%de la puntuación para experiencia general se otorgará al que tenga diez (10) o más años...*" (sic), al respecto consultamos si los requisitos citados no limitarían la participación de potenciales oferentes, atendiendo al Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el artículo 4to. de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".**(Reiteración)***

2. En cuanto al archivo "formularios", cumplimos en informar que dentro del mismo, hemos visualizado que algunas informaciones se encuentran duplicadas, y a su vez, otras hacen referencias al ejercicio fiscal 2016, por consiguiente, solicitamos replantear su contenido y volver a remitirlo para su verificación y posterior difusión.

3. En cuanto al código de catálogo utilizado "*...80111617-001 – Servicio de Arquitectura...*" (sic), no corresponde, considerando el objeto de la contratación, solicitamos corregir. ***(Reiteración)***

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

DNC/LCO/UU

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Elida Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LCO/UU